



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 SET 2019

RES. H. N° 1530/19

EXPTE. N° 4670-19

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna MARIA SOL ABATE, LU N° 714142, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, solicita prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Teoría Literaria II"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa que la estudiante no reúne los requisitos de correlatividad para cursar y/o promocionar la asignatura "Teoría Literaria II", de régimen anual, que se dicta en el presente periodo lectivo y que registra inscripción condicional, con exención de correlativas en la asignatura mencionada;

QUE la normativa vigente -Res. H. N° 679/08- Reglamento de Cursado de Materias en forma Condicional (con exención de correlatividad), "establece para materias de régimen anual, el Turno Ordinario de Julio-Agosto para que el alumno dé cumplimiento con los requisitos de correlatividad que fije el plan de estudios";

QUE asimismo, la Dirección de Alumnos informa que la estudiante no dio cumplimiento a los requisitos de correlatividad en el Turno de Exámenes de Julio-Agosto 2019. Adeuda "Teoría Literaria I";

QUE la Secretaria Académica considera factible hacer lugar el pedido ya que la alumna se encuentra cursando materias del tramo final de su carrera;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 523/19, aconseja otorgar la prórroga de exención de correlativas a la alumna ABATE, hasta el Turno Especial de Septiembre de 2019;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del Día 10-09-19)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la prórroga de exención de correlativas a la alumna MARIA SOL ABATE, LU N° 714142, de la Carrera de Licenciatura en Letras, Plan 2000, hasta el Turno Especial de Septiembre 2019, para cursar la asignatura "Teoría Literaria II".

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

nec/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa